



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 007 DE 05 ABR. 2024

Por el cual se modifica la hora de cierre de la etapa 17 del artículo 1 del Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 004 de 2024 y el Acuerdo 006 de 2024 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el artículo 21 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 029 de 2023, el Consejo Superior fijó el cronograma para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, el cual fue modificado por el Acuerdo 004 de 2024 y el Acuerdo 006 de 2024 del Consejo Superior.

Que en el Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior *Por el cual se establece el reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028*, se estableció en el artículo 12: "(...) El Consejo Superior podrá modificar el cronograma del proceso para garantizar la designación de Rector(a) frente a casos fortuitos o situaciones de fuerza mayor."

Que la etapa 17 *Consulta a la comunidad académica* está prevista desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 5 de abril de 2024.

Que el parágrafo 4 del artículo 17 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, establece que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información es la responsable del proceso de consulta electrónica, quien, mediante comunicación electrónica del 05 de abril de 2024 a las 12:42 P.M., informó:

A continuación, le presento el siguiente informe de manera preliminar de la situación presentada con los servicios informáticos en la Universidad Pedagógica Nacional el día de hoy. En el horario comprendido entre las 10:00 am a las 10:35 am aproximadamente se evidenció afectación sobre los servicios IT de la Universidad, con lo cual se empezó a realizar una revisión sobre todos los sistemas informáticos de la universidad desde la subdirección de sistemas, ya que la afectación se empezó a percibir sobre todas las plataformas web.

En las revisiones realizadas se evidenciaron temperaturas altas en la infraestructura de servidores de la universidad, esto debido al problema que se viene presentando sobre los aires acondicionados del data center y el cual se viene trabajando con nuestro proveedor de esta infraestructura

Al momento de evidenciar temperaturas elevadas en el data center sobre la infraestructura de servidores se empiezan a presentar lentitud y apagados temporales de servicios, esto por motivos de protección que ejecutan los servidores de manera automática, por tal motivo se empezó a trabajar con el proveedor de forma inmediatamente para buscar la normalización de la temperatura en el data center

Cuando la temperatura empezó a normalizarse en el data center, aproximadamente a las 10:35 am los servicios web empezaron a normalizar de manera paulatina, hasta conseguirse que el total de los servicios se encontraran nuevamente operativos

Actualmente nos encontramos monitoreando en sitio la temperatura del data center, para de esta manera poder garantizar la operatividad de todos los servicios web de la universidad

Agradezco la atención prestada

Que en atención a lo anterior y toda vez que se presentó la caída de los servicios que se encuentran alojados en el datacenter de la universidad, dentro de estos el aplicativo de Consulta a la comunidad académica del proceso de designación de Rector 2024-2028, desde las 10:00 a.m. hasta las 10:35 a.m., para un total de 35 minutos; se considera pertinente y prioritario reponer y subsanar el tiempo de la caída de los sistemas. Por consiguiente, se amplía la hora del cierre de la Consulta hasta las 4:35 p.m., con el fin de reponer el tiempo durante el cual no fue posible participar en la Consulta por parte de algunos integrantes de la comunidad académica.

Que en el artículo 64 del Código Civil define fuerza mayor o caso fortuito como el imprevisto o que no es posible resistir, como la falla que ocurrió en el caso que nos ocupa, toda vez que no es de gobernabilidad, el hecho imprevisto informado por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, y ante el cual es posible expedir la presente modificación motivada.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 007 DE 05 ABR. 2024

Por el cual se modifica la hora de cierre de la etapa 17 del artículo 1 del Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 004 de 2024 y el Acuerdo 006 de 2024 del Consejo Superior

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior mediante consulta electrónica del 05 de abril de 2024,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar la hora de cierre de la etapa 17 del artículo 1 del Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 004 de 2024 y el Acuerdo 006 de 2024 del Consejo Superior, así:

No.	ETAPA	FECHA
17	Consulta a la comunidad académica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:35 p.m. del 5 de abril de 2024

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad y en lo demás el Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior continúa vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **05 ABR. 2024**

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Revisó: Diana Maritza Cortés - SGR

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR